



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCEDIMIENTO: RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código : DTH-GEH-PR-30

Página : 1 de 3

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-03-15

1. **OBJETIVO** : Dar a conocer a la alta dirección y a los funcionarios públicos de la Universidad de Nariño el alcance de la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. **ALCANCE**: Inicia desde la elaboración del Informe ejecutivo de Gestión hasta la presentación en la Rendición de Cuentas.

3. **RESPONSABLE** : Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

4.a PROVEEDOR	4.b INSUMOS
Coordinador Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	-Plan de Acción -Informe Ejecutivo de Gestión del año inmediatamente anterior
Profesional de Área	Informe de actividades
Aseguradora de Riesgos Laborales	Servicios e informes
Oficina de Presupuesto	Información de ejecución presupuestal

5.a RESULTADO	5.b QUIEN RECIBE LAS SALIDAS
Informe de Gestión	Alta Dirección Funcionarios Públicos
Rendición de Cuentas	Alta Dirección Funcionarios Públicos

6. REQUISITOS LEGALES:

- Decreto 1072 de 26 de mayo de 2016 por medio de la cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo.
- Ley 1523 de 2012 Política Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y se dictan otras disposiciones
- Ley 1562 de Julio 2012 por la cual se modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
- Estatuto General de la Universidad de Nariño
- Ley 489 de 1998 (Artículo 32 y 33) por la cual se regula el ejercicio de la Labor Administrativa en las entidades públicas.
- Documento CONPES 3654 Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos.
- Guía para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública para la ciudadanía, Mayo de 2005 del DAFP.

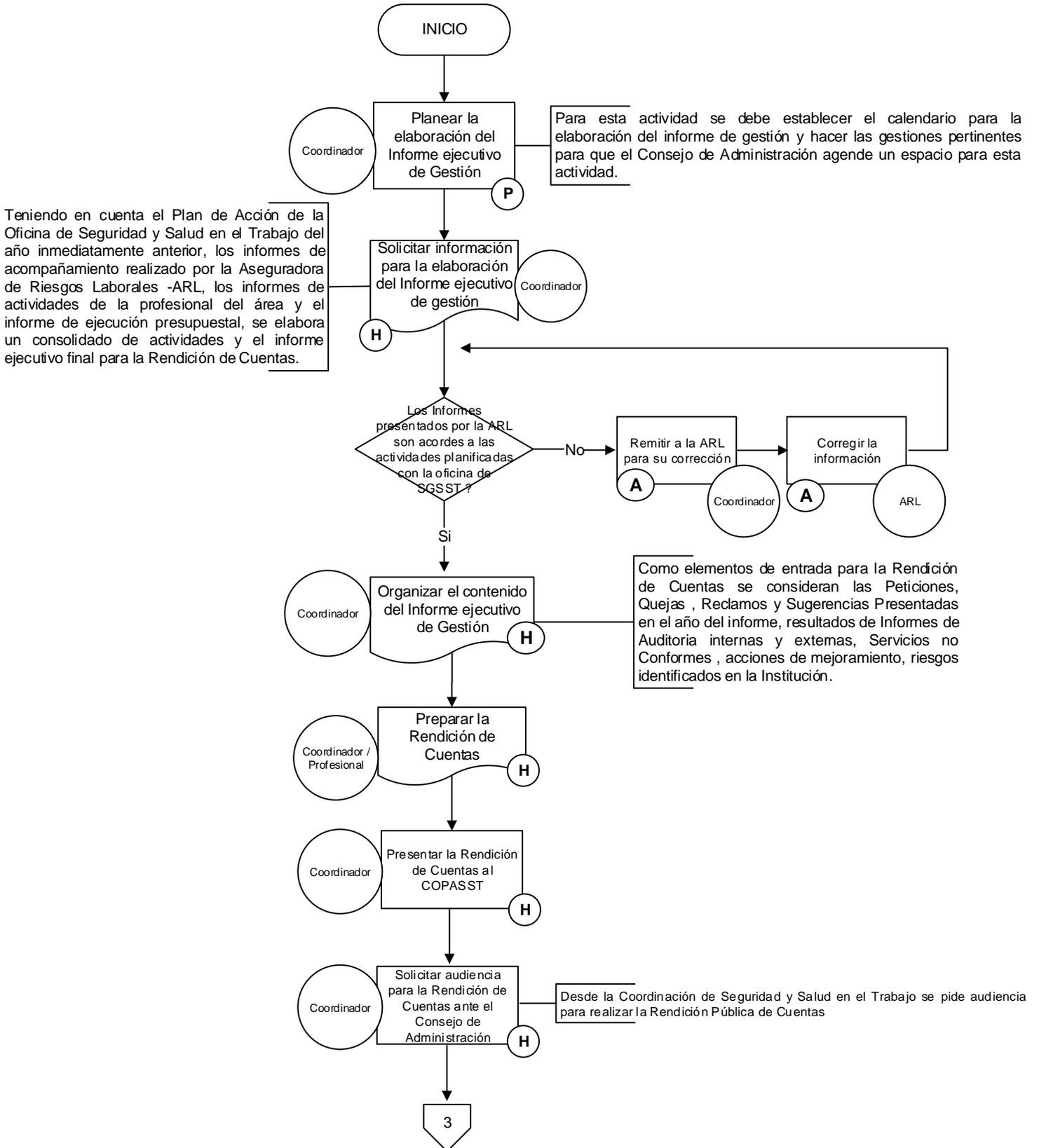
7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN UTILIZAR:

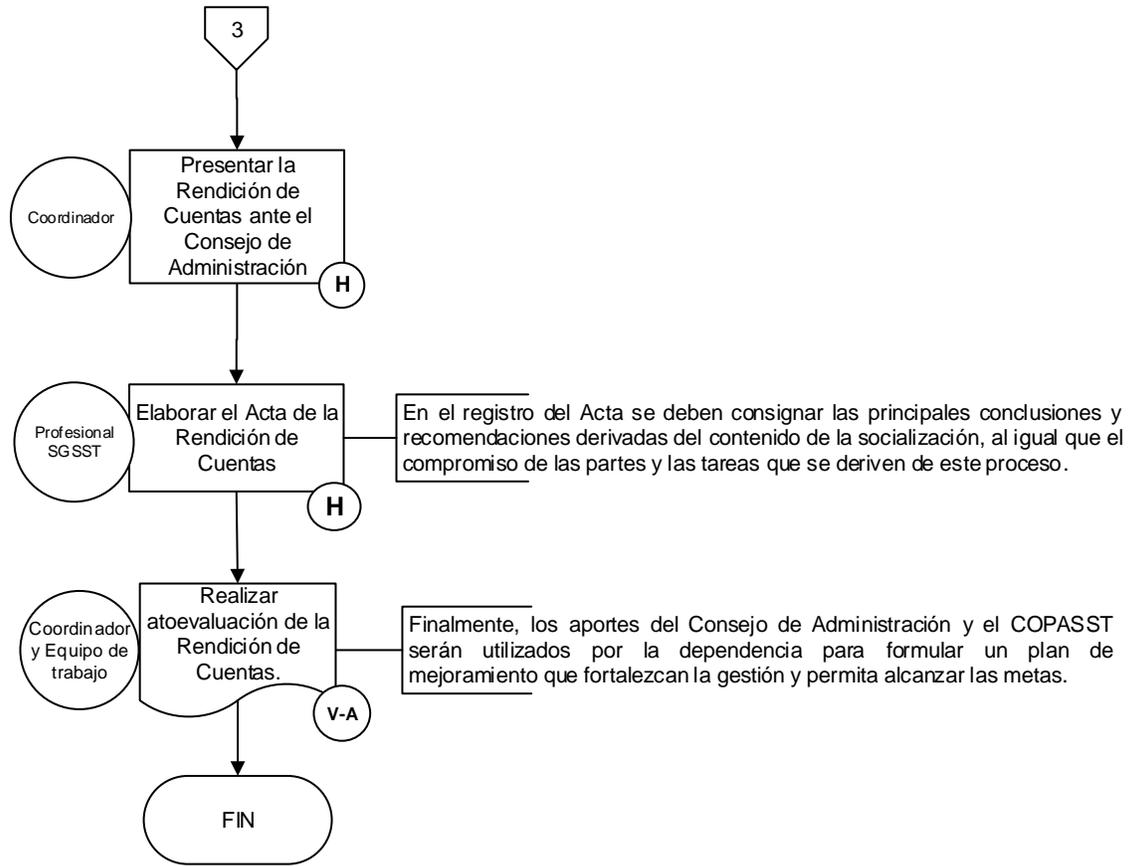
- Plan de Desarrollo Vigente
- Plan de Acción
- Informe de Gestión del año inmediatamente anterior
- Informes de la Administradora de Riesgos Laborales

8. REGISTROS QUE SE DEBEN GENERAR:

- Cronograma
- Informe Ejecutivo de Gestión
- Acta SGC-FR-01
- Lista de asistencia SGC-FR-02

9.a. NOMBRE DEL INDICADOR	9.b. FÓRMULA	9.c. FRECUENCIA
Porcentaje de Cumplimiento del Plan de Acción	(Número de las actividades ejecutadas del Plan De Acción / Total de las actividades programadas del Plan de Acción)*100	Anual
Ejecución Presupuestal	(Presupuesto SGSST ejecutado/Presupuesto asignado)*100	Anual





	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Cargo :	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo	Asesor de Proceso	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo
Nombre :	Jairo España Castillo	Diana Molano Rodríguez	Jairo España Castillo
Firma :			
Fecha:	2016-03-15	2016-03-15	2016-03-15

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN:	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO:
1	2016-03-15	Documentación del Procedimiento